

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
IMPE0209 MAQUILLAJE INTEGRAL

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 3 in
IMPE0209 COMPREHENSIVE MAKEUP
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar técnicas de maquillaje, micropigmentación y tatuaje, en condiciones de higiene y seguridad óptimas adecuándolas al cliente, al medio y circunstancia. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral (UC0064_2).
- Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social (UC0065_2).
- Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales (UC0066_2).
- Realizar y supervisar procesos de micropigmentación (UC0067_3).
- Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico (UC0068_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Seguridad y salud en maquillaje integral (MF0064_2).
- Maquillaje social (MF0065_2).
- Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales (MF0066_2).
- Micropigmentación (MF0067_3).
- Tatuaje (MF0068_3).

Formación práctica en centros de trabajo en de Maquillaje Integral (MP0258)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Seleccionar y preparar las instalaciones, cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de los servicios de maquillaje integral, aplicando las normas de higiene y desinfección adecuadas.
- Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.
- Aplicar métodos para el análisis de las características físicas de las personas relacionándolas con las técnicas de maquillaje integral que deben aplicarse.
- Realizar distintos tipos de maquillajes adaptándolos a las características técnicas del medio, de la persona y del personaje.
- Aplicar técnicas de dibujo a la realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales, para conseguir los resultados propuestos.
- Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación y/o tatuaje, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.
- Analizar los diferentes tipos de líneas que forman parte del rostro y las correcciones de visagismo que se pueden aplicar.
- Analizar las aplicaciones de «imitación del color natural» en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías, para su corrección.
Aplicar o colaborar en las técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.
- Evaluar la calidad de los procesos de maquillaje integral, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción, proponiendo medidas correctoras de las desviaciones.

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas de estética, medicina y cirugía estética, de tatuaje, de medios audiovisuales, teatro, pasarelas de moda y como asesores/as y demostradores/as para fabricantes y distribuidores de productos y/o aparatos. Trabaja en sectores productivos donde se desarrollan trabajos de estética, de medios escénicos y de producciones audiovisuales, fabricación y distribución de productos, cosméticos y aparatos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Maquillador/a.
- Grabador de tatuaje.
- Micropigmentador/a.
- Tatuador/a.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 716/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo III, Código: IMPE0209).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	82	540
Formación Práctica en centros de trabajo	18	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		660

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

